

Términos y Condiciones de Uso Servicio de Escaneo de Vulnerabilidades

Autores	Departamento de Servicios Computacionales
Última modificación	23 de julio de 2021
Versión	1.0

Tabla de Contenidos

1	Definiciones y Terminología	3
2	Introducción	3
3	Administración y Funciones	3
3.1	Administración	3
3.2	Obligaciones y Derechos del Operador del Servicio	4
3.3	Obligaciones y Derechos del Usuario del Servicio	4
4	Elegibilidad	5
5	Procedimientos	5
5.1	Como solicitar el Servicio	5
5.2	Modificación	5

1 Definiciones y Terminología

En el contexto de este documento

Vulnerabilidad	Debilidad o fallo en un sistema informático que puede comprometer su integridad, disponibilidad y/o confidencialidad
Escáner	Aplicación que permite el escaneo de vulnerabilidades utilizando una base de información de vulnerabilidades que se encuentra en constante actualización
Servicio de escaneo de vulnerabilidades	Servicio que permite la detección de vulnerabilidades en un sistema informático mediante un escáner. Además de dar pautas para su tratamiento.
Operador del Servicio	La Dirección de Informática a través del Departamento de Servicios Computacionales es la unidad a cargo de la operación del Servicio de Escaneo de Vulnerabilidades para los Usuarios solicitantes del Servicio.
Usuario del Servicio o usuario	Personal administrativo o docente perteneciente a la universidad a cargo de servicios TI y con responsabilidad sobre estos.

2 Introducción

El presente documento describe los términos y condiciones de uso del Servicio de Escaneo de Vulnerabilidades, en adelante “el Servicio”, proveído por el Departamento de Servicios computacionales a todos los usuarios administradores o a cargo de servicios TI dentro de la Universidad del Bío-Bío.

Escaneo de Vulnerabilidades es un servicio exclusivo para usuarios de la Universidad, que tiene como objetivo dar apoyo en robustecer la seguridad de la infraestructura y los servicios basados en sistemas informáticos que prestan las Instituciones a sus usuarios, mediante el análisis por medio de un escáner que permite encontrar vulnerabilidades que ponen en riesgo la continuidad operacional de los servicios. Además, este análisis proporciona pautas para tratamiento y corrección de las vulnerabilidades detectadas.

3 Administración y Funciones

3.1 Administración

El Servicio es administrado y operado por el Departamento de Servicios Computacionales de la Dirección de Informática.

Además de lo señalado en cualquier otra sección de este documento, el Servicio de Escaneo de Vulnerabilidades define lo siguiente:

1. Debe establecer los criterios de uso del Servicio.
2. Debe evaluar y determinar el aceptar o rechazar una solicitud de uso del Servicio.
3. Puede realizar y autorizar cambios en las Políticas del Servicio.

4. Debe dejar disponible e informar a los Usuarios la versión vigente de los Términos y Condiciones de Uso del Servicio.
5. Puede tomar decisiones sobre cualquier otra cuestión referida al uso del Servicio.

3.2 Obligaciones y Derechos del Operador del Servicio

El Servicio es operado por Departamento de Servicios Computacionales de la Dirección de Informática.

Además de lo señalado en cualquier otra sección de los Términos y Condiciones de Uso del Servicio, el Departamento de Servicios Computacionales:

1. Debe mantener disponible y actualizada la plataforma de gestión para los Usuarios del Servicio (solicitantes de Servicio), esto mediante el formulario disponible en el sitio de servicios.ubiobio.cl.
2. Puede suspender temporalmente las solicitudes proveniente de un Usuario del Servicio que esté incumpliendo lo dispuesto en este documento.
3. Puede publicar una lista de Usuarios del Servicio para efectos de promoción del Servicio.
4. Debe resguardar la confidencialidad de la información relacionada con el escáner solicitado por el Usuario del Servicio.

3.3 Obligaciones y Derechos del Usuario del Servicio

El usuario de la solicitud del Servicio en la unidad o departamento deberá ser el responsable técnico del área TI, a menos que este indique por escrito(correo) un contacto técnico alternativo. Dicho correo debe ser enviado a sec@ubiobio.cl con copia a la jefatura directa de ambos.

Además de lo señalado en cualquier otra sección de los Términos y Condiciones de Uso del Servicio, el Usuario del Servicio:

1. Debe adoptar y aceptar los Términos y Condiciones de Uso del Servicio en su versión vigente y descritos en el presente documento.
2. Debe definir los usuarios y/o personal técnico que tenga acceso a la información como resultado de una solicitud de escaneo. Por motivos de seguridad no debe dar acceso a personal fuera del área TI al cual pertenece.
3. Debe mantener vigente la información del contacto del usuario técnico asignado para solicitar el Servicio.
4. Debe cooperar con el Departamento de Servicios Computacionales y otros usuarios del Servicio en la resolución de incidencias e informarán al Departamento de Servicios Computacionales de las mismas cuando puedan afectar negativamente a la seguridad, la fiabilidad o la reputación de el o los servicios afectados.
5. Debe gestionar y mantener actualizados todos los activos que sean de su propiedad o que se encuentren en sus dependencias y que estén involucrados en la solicitud del Servicio de Escaneo. Además, deberá encargarse de la seguridad tanto física como informática de los activos.
6. Debe usar el Servicio sólo para escanear y analizar activos pertenecientes a su unidad o departamento, quedando expresamente prohibido utilizar el Servicio para solicitar escanear recursos ajenos a la propia unidad o departamento. Para el caso de unidades o departamentos que posean servicios alojados en terceros, será de su responsabilidad advertir y/o informar al encargado técnico de la otra unidad o departamento la utilización de esta herramienta.

7. Debe evaluar los riesgos asociados al uso del Servicio, por tanto, el Departamento de Servicios Computacionales no será responsable por posibles problemas ocasionados por el uso del Servicio.

4 Elegibilidad

El Servicio está disponible para las unidades o departamentos dentro de la Universidad del Bío-Bío.

Cabe destacar que estos criterios pueden ser revisados periódicamente.

5 Procedimientos

5.1 Como solicitar el Servicio

Para solicitar el servicio debe aceptar los Términos y Condiciones de Uso del Servicio, descritos en este documento. Esta acción debe ser llevada a cabo por el Usuario Técnico o quien cuente con las atribuciones para hacerlo dentro de la unidad o departamento.

La solicitud de escaneo está disponible en el sitio de servicios.ubiobio.cl, se generará de forma automática un correo electrónico dirigido a sec@ubiobio.cl para el escaneo y emisión del informe. El Departamento de Servicios Computacionales informará por el mismo medio si acepta o rechaza la solicitud en un plazo no superior a 2 días corridos una vez recibida la solicitud. En el caso de ser aceptada su solicitud, se enviará el informe respectivo como resultado del escaneo.

Si la solicitud es rechazada, tanto la decisión como las razones del rechazo deben ser comunicadas por el Departamento de Servicios Computacionales al usuario solicitante.

5.2 Modificación

El Departamento de Servicios Computacionales puede modificar los Términos y Condiciones de Uso del Servicio según sea necesario, además debe publicar la nueva versión e informarla a todos los Usuarios en un plazo de 30 días antes de que entre en vigencia los nuevos Términos y Condiciones de Uso.